COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 145/15

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 54/15 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA LA **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DISERSANFA"**, CONFORME AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Mariano Roque Alonso, 20 de noviembre de 2015

VISTO:

El Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 12 de noviembre de 2015, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 54/15 – **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DISERSANFA"**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1º. Adjudicar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DISERSANFA"** del llamado a Contratación Directa Nº 54/15, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación.

UNIDAD RESPONSABLE	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
DISERSANFA	WAREHOUSE S.A.	10.826.000
DISERSANFA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	4.990.000

2º. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROG	O.G.	F.F	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.7.7	530	10	DISERSANFA	15.816.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

3º. Reducir las cantidades en el ítem Nº 1

4º. Declarar desierto el ítem Nº 3 de acuerdo al Art 30 inc. c Ley 2051/03

5º. Disponer que el responsable del Programa y Sub-programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y verificando el fiel cumplimiento del mismo en todo su contenido. Debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero Nº 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular y/o deficiente de alguna disposición o cláusula del respectivo Contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL. BRIG. NICOLÁS CARDEVILA
Comandante Int. COMLOG